



Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

RESOLUCIÓN Nº 075 2015

Montevideo, 14 MAYO 2015

**VISTO:** el Programa de Apoyo a la reforma del sistema de justicia penal y a la mejora de las condiciones de vida y de reinserción socioeconómica de las personas privadas de libertad", Convenio de financiación con la Unión Europea Nº DCI-ALA/2011/22498;

**RESULTANDO:**

- I) que por Resolución Nº 128E/2014 se adjudicó parte de los lotes de la Licitación Abierta Local 019/14 a la empresa italiana DAMTRA Consulting S.R.L., por lo que se firmó el contrato de suministros Nº 2;
- II) que entre los requisitos de la licitación se establecía que la empresa adjudicataria debía cumplir, además de las estipulaciones previstas por la Unión Europea, las normas vigentes en el Uruguay;
- III) que una de estas normas establece la obligatoriedad de estar registrado en el RUPE en condición de ACTIVO;
- IV) que DAMTRA Consulting S.R.L., una vez recibió el aviso de que había sido una de las empresas adjudicatarias de la licitación, inició los trámites de inscripción en el RUPE;
- V) que los trámites de inscripción demandaron más tiempo del previsto, principalmente por tener que realizarlos desde Italia, finalizando los mismos el 29 de abril de 2015;
- VI) que el plazo previsto en el contrato se ha vencido por lo que la empresa solicita una prórroga;

**CONSIDERANDO:**

- I) que la solicitud de prórroga planteada está justificada debido a que la empresa realizó todos los trámites necesarios para su inscripción en el RUPE en tiempo y forma, no siendo de su responsabilidad la demora producida;
- II) que los equipos a proveer son necesarios para el cumplimiento de parte de los objetivos del Programa;
- III) que no es posible recurrir a otro proveedor por estar fuera del plazo establecido por la Unión Europea en el convenio de financiación, para una nueva contratación.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

**RESUELVE:**

1º - Autorízase la prórroga del plazo de vigencia del contrato de suministros Nº 2 para el equipamiento educativo para las áreas de educación de los centros de privación de libertad de adultos y adolescentes firmado entre esta Oficina y DAMTRA Consulting hasta el 18 de setiembre de 2015.

2º - Comuníquese, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

  
**Cr. Alvaro García**  
Director